Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000439/2015 a la Comisión Artículo 130 del Reglamento Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: Acceso de personas con discapacidad auditiva al servicio 112

Las personas con discapacidad auditiva se enfrentan a limitaciones para acceder a servicios europeos como el número de emergencia 112. Algunos Estados miembros están ensayando tecnologías para poder prestar estos servicios de emergencia en nuevas plataformas y facilitar el acceso de estas personas a las llamadas de socorro en todos los Estados miembros.

Dado que la promoción de la accesibilidad de las personas con discapacidad a todos los servicios públicos es uno de los objetivos de la Comisión, ¿podría señalar la Comisión si existe en la actualidad algún protocolo común a nivel europeo en el marco del sistema de atención de emergencias para que las personas con discapacidad auditiva puedan comunicarse con el servicio correspondiente a través de algún medio accesible que no sea la atención telefónica por vía oral, que únicamente es accesible para las personas con capacidad auditiva plena o con una capacidad auditiva funcionalmente aprovechable? ¿Podría indicar qué medidas se han adoptado en este sentido y qué buenas prácticas se han constatado?

ES E-000439/2015 Respuesta del Sr. Oettinger en nombre de la Comisión (23.3.2015)

En los últimos años la Comisión ha desempeñado un papel activo prestando apoyo a proyectos encaminados a facilitar la inclusión digital en el ámbito de los servicios de emergencia. El proyecto REACH 112 «REsponding to All Citizens needing Help»¹, financiado por el programa de TIC, consiguió validar la implementación y la interoperabilidad de alternativas accesibles a la telefonía vocal tradicional utilizables por todo el mundo mediante el concepto de «conversación total». En este contexto, debe tenerse en cuenta que el 112 es una cooperación con los Estados miembros. En particular, los Estados miembros son los responsables, en virtud del principio de subsidiariedad, de implantar la tecnología y la organización necesarias para garantizar la eficiencia de los servicios de emergencia del 112.

Atendiendo una petición del Parlamento Europeo, la Comisión financió un proyecto piloto de doce meses² sobre soluciones tecnológicas potenciales para seguir mejorando las oportunidades de comunicación independiente y de interacción entre las personas sordas o con discapacidad auditiva y las instituciones de la UE. Los resultados finales del proyecto estarán disponibles en 2015.

1046098.ES PE 547.233

http://www.reach112.eu/view/es/index.html

http://www.eud.eu/Insign_Project-i-716.html